



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 776/19

VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 776/19, referida a: Aprobar la nómina de estudiantes elevada por Secretaría de Asuntos Estudiantiles, que se encuentran en condiciones de ser incluidos al programa de becas de alojamiento en la Residencia Estudiantil para el periodo Enero a Marzo del 2020; y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 776/19 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: Aprobar la nómina de estudiantes elevada por Secretaría de Asuntos Estudiantiles, que se encuentran en condiciones de ser incluidos al programa de becas de alojamiento en la Residencia Estudiantil para el periodo Enero a Marzo del 2020, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

